

**ACUERDO Nro. 3 /2025**

En San Miguel de Tucumán, a los ~~17~~ días del mes de marzo del año dos mil veinticinco; reunidos los Sres. Consejeros del Consejo Asesor de la Magistratura que suscriben, y

**VISTO**

La ley 9011 modificatoria de la ley 8197 (texto según ley 9488, B.O. 28/1/2022) y su reglamentación aprobada en fecha 21 de febrero de 2018; la nota del Presidente de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Provincia de fecha 10 de febrero; y,


**CONSIDERANDO**

Que la ley 9011, aprobada en fecha 27/4/2017 y publicada en B.O. el 24/5/2017 modifica la ley 8.197 a fin de incorporar dentro de la competencia material del Consejo Asesor de la Magistratura la facultad de elaborar y proponer al Poder Ejecutivo listas de subrogantes para cubrir los cargos vacantes de magistrados y funcionarios constitucionales en el Poder Judicial de la Provincia.

En ejercicio de la facultad prevista en el artículo 4° de la ley 9011, en fecha 21 de febrero de 2018 este Consejo aprobó la pertinente reglamentación.

Conforme a lo allí establecido, las listas a elevar en cada caso se confeccionarán teniendo en cuenta todos los órdenes de mérito definitivos que correspondan al mismo fuero, instancia y jurisdicción y el plazo previsto en el artículo 16 bis de la ley n° 8.197. Asimismo se dispuso que los órdenes de mérito que se considerarán a los efectos de la elaboración de las listas de subrogantes quedarán integrados por los/las postulantes que hubieren cumplido las pautas contenidas en el artículo 13 de la ley n° 8197 y el artículo 44 del RICAM; y que en caso de no existir órdenes de mérito definitivos correspondientes al mismo fuero, instancia y jurisdicción, las listas de postulantes a elevar serán elaboradas teniéndose en cuenta los órdenes de mérito definitivos en los concursos correspondientes al mismo fuero e instancia de otra jurisdicción; si tampoco hubiera órdenes de mérito en este caso, podrá acudir a los de un fuero que pueda subrogar al cargo vacante, conforme a la Ley Orgánica de Tribunales. Se estableció del mismo modo que en el supuesto de que un/una postulante integre más de un orden de mérito definitivo para un mismo fuero, instancia y jurisdicción, ocupando en ellos distintas posiciones, las listas se confeccionarán teniendo en cuenta el mejor puntaje obtenido en los distintos procesos de selección; y que si existiera paridad, se aplicarán las pautas previstas en el artículo 45 del Reglamento Interno.

En la referida reglamentación se dispuso que se excluirán de las listas a aquellos/las postulantes que a la fecha de su elaboración hubieran asumido cargos para los que hubieran concursado.

  
Dra. MARIA SOFIA NACUZZI  
SECRETARIA  
CONSEJO ASESOR de la Magistratura



Por nota remitida el 10 de febrero del corriente, el Presidente de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Provincia, Dr. Daniel Leiva, solicita a este Consejo “tenga a bien remitir al Poder Ejecutivo de la Provincia el listado de candidatos/as a jueces/zas subrogantes para cubrir el cargo vacante de Vocal de la Cámara en lo Civil y Comercial Común, Sala III, debido al fallecimiento del Dr. Carlos Miguel Ibáñez”.

Atento a lo requerido por la Suprema Corte y el estado del concurso para la cobertura de la unidad jurisdiccional referenciada, este Consejo considera pertinente remitir al Poder Ejecutivo la nómina de candidatos y candidatas a ocupar la vacancia en la Vocalía de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial Común, Sala III, del Centro Judicial Capital. Se deja constancia que para la elaboración del listado, conforme a las disposiciones legales y reglamentarias, se tuvieron en cuenta los órdenes de mérito que exceden en su antigüedad el plazo de tres (3) años previsto en el artículo 16 bis de la Ley n° 8.197 y artículo 3 de la Ley n° 9.011 y se excluyeron a quienes a la fecha de la elaboración de la presente hubieran asumido cargos en el poder judicial o en los ministerios públicos, para los que hubieran concursado -con la salvedad de los designados en subrogancia-.

Por todo ello,

### EL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA DE TUCUMÁN ACUERDA

Artículo 1°: **APROBAR LA LISTA DE SUBROGANTES** a remitir al Poder Ejecutivo de la Provincia para cubrir el cargo vacante de Vocal de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial Común, Sala III, del Centro Judicial Capital del Poder Judicial de Tucumán, la que quedará integrada de la siguiente manera:

- 1) Edgardo Santiago López Herrera
- 2) Cristina Fátima Hurtado
- 3) Alfredo Wenceslao Lobo
- 4) Daniel Edgardo Moeremans
- 5) Rafael Alfredo García Zavalía
- 6) David Sahad
- 7) Carlos Roberto Antoni Piossek
- 8) Juan Bautista Bourguignon
- 9) Victoria Inés López Herrera
- 10) José Rubén Zingale


Artículo 2°: **DAR A PUBLICIDAD** la presente en la página *web* del Consejo Asesor de la Magistratura para conocimiento de los interesados.

Artículo 3°: De forma.

ANTE MI NOY EC

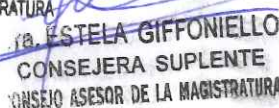
  
Dra. MARIA SOFIA  
SECRETARIA  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

  
Dr. CARLOS ARIAS  
CONSEJERO SUPLENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

  
Reg. MARIO LEITO  
CONSEJERO TITULAR  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

  
Dr. RODOLFO MOVSOVICH  
CONSEJERO TITULAR  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

  
DANIEL OSCAR POSSE  
PRESIDENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

  
Dra. ESTELA GIFFONIELLO  
CONSEJERA SUPLENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

**LISTADO DE SUBROGANTES PARA CUBRIR UN (1) CARGO DE VOCAL DE  
CÁMARA DE APELACIONES EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN, SALA III,  
DEL CENTRO JUDICIAL CAPITAL DEL PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN**

Elaborado conforme los órdenes de mérito definitivos aprobados por Acuerdos n° 54/2012 del 22/3/2012, 104/2012, 105/2012 y 106/2012, todos de fecha 4/10/2012, n° 143/2014 del 11/11/2014 y 179/2020 del 8/7/2020, correspondientes a los concursos n° 2, 50, 51, 52, 84 y 210, respectivamente:

- |                                   |              |
|-----------------------------------|--------------|
| 1) Edgardo Santiago López Herrera | 85,50 puntos |
| 2) Cristina Fátima Hurtado        | 82,90 puntos |
| 3) Alfredo Wenceslao Lobo         | 81,00 puntos |
| 4) Daniel Edgardo Moeremans       | 81,00 puntos |
| 5) Rafael Alfredo García Zavalía  | 81,00 puntos |
| 6) David Sahad                    | 73,10 puntos |
| 7) Carlos Roberto Antoni Piossek  | 70,00 puntos |
| 8) Juan Bautista Bourguignon      | 70,00 puntos |
| 9) Victoria Inés López Herrera    | 69,15 puntos |
| 10) José Rubén Zingale            | 64,25 puntos |

Leg. MARIO LEITO  
CONSEJERO TITULAR  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Dr. DANIEL OSCAR POSSE  
PRESIDENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Leg. MANUEL COUREL  
CONSEJERO TITULAR  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Leg. RODOLFO MOVSOVICH  
CONSEJERO TITULAR  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Jra. ESTELA GIFFONIELLO  
CONSEJERA SUPLENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Dr. CARLOS ARIAS  
CONSEJERO SUPLENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ANTE MI DOY FE

Dra. MARIA SOFIA NAGUL  
SECRETARIA  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA